

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

CUERPO:	0590
ESPECIALIDAD:	105

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Ponderación %)**

**PRUEBA ÚNICA**

**Parte A (Desarrollo por escrito de un tema)**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Ponderación %)
1. Presenta el tema de manera estructurada, clara, coherente y ordenada, con precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones, y la debida corrección ortográfica en la escritura.	15%
2. Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, desarrollando todos los elementos o partes en que se estructura de forma completa, sintética y equilibrada.	60%
3. Justifica la importancia del tema y su contribución a las materias o módulos profesionales donde tenga atribución docente.	10%
4. Enriquece la exposición del tema con ejemplos, fuentes y referencias bibliográficas y/o normativas contextualizadas, utilizándolas con rigor y pertinencia.	15%

**Parte B (Presentación de una unidad didáctica y, en su caso, realización de ejercicio práctico)**

**B.1) Presentación y defensa de una unidad didáctica**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Ponderación %)
1. Presenta, contextualiza en un centro público de Castilla y León, estructura, justifica y fundamenta, con coherencia y visión de conjunto, el contenido de la unidad didáctica; y establece los objetivos de aprendizaje.	20%
2. Demuestra habilidades comunicativas, claridad en la exposición, precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida, conocimiento y solvencia en la defensa de la unidad didáctica, con recursos para captar la atención del oyente.	30%
3. Desarrolla todos los elementos del currículo vigente de acuerdo con los destinatarios de la UD, temporalizando y secuenciando de forma coherente los contenidos, con una estructura de sesiones y progresión de las tareas y de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a llevar a cabo en el aula, y sus procedimientos de evaluación. Todo ello conforme a la legislación vigente y a los requisitos establecidos en el apartado vigésimo segundo 2.b) de la convocatoria.	20%
4. Utiliza estrategias metodológicas motivadoras, donde se refleje una adecuada organización, se tengan en cuenta los recursos a utilizar, plantee medidas de atención a la diversidad y que permitan que las tareas se ajusten a los objetivos propuestos; Incorpora materiales de apoyo, pertinentes y útiles.	30%

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

**B.2) Ejercicio de carácter práctico:**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Ponderación %)
1. Presenta el ejercicio, ejercicios y/o cuestiones de forma ordenada, mostrando una clara y correcta expresión gramatical y un cuidado uso ortográfico en el desarrollo.	15%
2. Resuelve el ejercicio, ejercicios, representaciones o cuestiones propuestas con claridad, orden, precisión y coherencia en el procedimiento seguido.	40%
3. Demuestra conocimiento en la aplicación de los contenidos y dominio de las técnicas y procedimientos propios de la especialidad.	35%
4. Proporciona un resultado correcto de los ejercicios, representaciones y/o cuestiones.	10%